



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018)

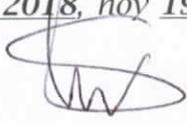
Expediente:	54-001-33-40-007-2017-00016-00
Demandante:	María Alejandra Higuita Pineda y otros
Demandados:	Nación- Rama Judicial- Fiscalía General de la Nación
Medio de Control:	Reparación Directa

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada de la Rama Judicial¹, donde solicita el aplazamiento de la diligencia programada para el día veinte (20) de noviembre del año en curso, el Despacho accederá a tal requerimiento, fijando como nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del año 2011, **para el día catorce (14) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a las tres de la tarde (03:00 P.M.).**

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Despacho en anteriores oportunidades libraba boleta de citación a las partes, considera que la misma es innecesaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA LUCIA CRUZ RODRÍGUEZ
Juez

 <p>JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA</p> <p><i>Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 16 de noviembre de 2018, hoy 19 de noviembre del 2018 a las 8:00 a.m., <u>Nº.66.</u></i></p> <p> ----- <i>Secretaria</i></p>
--

¹ Ver folios 164 a 166 del expediente.